



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 13 de julio de 1960.-

Exp. nº 2844. L. 38/960.- C. Deliberante.-
" nº 6241/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 10 celebrada el día 12 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 2585.-

Art. 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica ----- en las esquinas de las calles 135 y 77; 73 y 29, y 147 y 61.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso 2º, Item 17º, Partida 36 (Energía Eléctrica, Gas y Supergás) del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 15 de julio de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

~~HS.-~~